



La Legislatura porteña modificó la legislación local conocida como "de Basura Cero" (Ley N° 1854), con el propósito de prorrogar los plazos originales sobre cumplimientos de metas y, además, permitir una nueva forma de combustión controlada y bajo riesgo ambiental que sirve para generar energía mientras se reducen los residuos a la décima parte de su volumen.

La iniciativa fue del Poder Ejecutivo, que planea importar de Europa hornos de avanzada tecnología para aplicar el sistema denominado "termovalorización". Hubo también un proyecto del diputado Marcelo Depierro (MC), del interbloque Evolución, y varias reuniones de las Comisiones de Ambiente y de Obras y Servicios Públicos, donde se hicieron modificaciones a pedido de organizaciones ecologistas, cooperativas de recicladores y entidades vecinales. Myriam Bregman (FIT) había hecho observaciones y pidió el archivo del proyecto.

Finalmente se elaboró un despacho conjunto de mayoría de ambas comisiones, que fue debatido y actualizado aún en el recinto al momento de la votación en particular. La ley fue resistida por la oposición y se sancionó por 36 votos positivos de Vamos Juntos, Gen y MJ y 22 votos negativos del resto de las bancadas.

"Es necesaria la implementación de nuevas tecnologías para mejorar la eficiencia en la gestión de residuos, entre ellas, la valorización energética", sostuvo el dictamen conjunto que firmaron en mayoría los legisladores oficialistas, en consonancia con los fundamentos de la Jefatura de Gabinete.

La termovalorización consiste en la oxidación total de los residuos a altas temperaturas, en hornos específicos, que reducen en un 90 por ciento el volumen de los desechos y cuyas cenizas pueden ser reutilizadas en la industria de la construcción. La tecnología deberá cumplir los estándares de eficiencia energética definidos por la Unión Europea. La norma propuesta también establece mecanismos para el control ciudadano de posibles contaminaciones.

La norma sancionada garantiza el trabajo de los recuperadores urbanos al prohibir terminantemente el tratamiento térmico de materiales reciclables o aprovechables provenientes del circuito de recolección diferenciada.

En cuanto a la prórroga de plazos, se mantiene la reducción progresiva de la cantidad de residuos que se permiten depositar en los rellenos sanitarios y se establecen las siguientes nuevas metas a cumplir: "De un 50% para el 2021, de un 65% para el 2025 y un 80% para el 2030, tomando como base los niveles enviados al CEAMSE durante el año 2012. Se prohíbe para el 2028 la disposición final de materiales tanto reciclables como aprovechables".

Con los cambios votados, el nuevo artículo 2° de la Ley 1854 estipula: "Se entiende como concepto de Basura Cero, en el marco de esta norma, el principio de reducción progresiva de la disposición final de los residuos sólidos urbanos, con plazo y metas concretas por medio de la adopción de un conjunto de medidas orientadas a la reducción en la generación de residuos, la separación selectiva, la recuperación, el reciclado y la valorización."

"La Ciudad fijará un cronograma gradual de recuperación de materiales reciclables y aprovechables provenientes del circuito de recolección diferenciada, cuyas funciones seguirán siendo prestadas por los recuperadores" estipula el nuevo art. 6° por el cual también "se prohíbe el tratamiento térmico de material reciclable o aprovechable". Para el cronograma "se tomará como base la totalidad de los materiales reciclables y aprovechables recuperados, mediante la recolección diferenciada, en el año 2017".

El artículo 7° modificado dice que "queda prohibido, desde la publicación de la presente, la combustión de residuos sólidos urbanos sin recuperación de energía, especialmente cartón, papel y polietileno. Asimismo queda prohibida la contratación de servicios de tratamiento de residuos sólidos urbanos de esta ciudad que tenga por objeto la combustión sin recuperación de energía en otras jurisdicciones."

Un artículo 7° bis incorporado establece: "La fracción de residuos sólidos urbanos húmedos sólo podrán ser pasibles de transformación y valorización, mediante técnicas de combustión con recuperación energética, previo tratamiento en planta de separación con el fin de seleccionar aquellos materiales factibles de ser reciclados, principalmente cartón, papel y polietileno tereftalato (pet). Se prohíbe el tratamiento térmico de materiales reciclables o aprovechables provenientes de todo circuito de recolección diferenciada implementado con exclusividad para esta fracción por la Autoridad de Aplicación en materia de residuos".

Un nuevo artículo 33° bis dispone que "el tratamiento de residuos sólidos urbanos por medio de combustión con recuperación de energía, deberá garantizar el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a. Los servicios de tratamiento que tengan por objeto la combustión de residuos sólidos urbanos con recuperación energética deben utilizar métodos o tecnologías que aseguren el cumplimiento de los estándares de eficiencia energética definidos en la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (Anexo I), así como sus actualizaciones posteriores.
- b. Los límites para las emisiones a la atmósfera producto de la combustión de residuos no podrán superar los límites establecidos en la Parte 3 de la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo (Anexo II).
- c. La gestión de los residuos resultantes de la combustión debe realizarse según las normas vigentes para el tratamiento de residuos, en particular las cenizas volantes que deben ser consideradas como residuos peligrosos".

Otro de los requisitos legales (art.52° bis) es que "los residuos sólidos urbanos podrán ser pasibles de valorización energética cuando estos no hayan podido previamente ser recuperados y/o reutilizados en los centros de selección, acondicionamiento o tratamiento" y que "se deberá garantizar la protección de la salud de las personas y del ambiente".

A los efectos, se crea el "Sistema de Información Pública del Sector de la Valorización Energética de Residuos (SISVER), que permita el monitoreo continuo y permanente de las emisiones en la atmósfera, en el suelo y en las aguas superficiales y subterráneas que resulten de las actividades de combustión con recuperación energética". Además, una comisión de asesoramiento técnico deberá analizar semestralmente los resultados de los controles.

El proyecto fue intensamente debatido en el recinto, tal como había ocurrido antes en las reuniones de comisiones, con la presencia en las gradas de ambientalistas, recicladores y vecinos. Hablaron los diputados Mercedes de las Casas y Gastón Blanchetiere (VJ), como miembros informantes y presidentes de las comisiones de Ambiente y de Obras y Servicios Públicos, respectivamente. También hicieron uso de la palabra Myriam Bregman, Fernando Del Corro (PTS-FI) y Gabriel Solano (FIT), Marta Martínez (AyL), Inés Gorbea (S+), Mariano Recalde (UC), Sergio Abrevaya (Gen), Roy Cortina (PS), Marcelo Depierro (MJ) y María Rosa Muiños (BP).

Desde el oficialismo, De las Casas enfatizó que el proyecto enviado por la Jefatura de Gobierno de la CABA "ha tenido muchísimos cambios; todos fueron escuchados, todos incluidos, hemos tomado todas las modificaciones propuestas porque queremos una ley con el consenso de todas las partes", argumentó. Negó que la norma afecte a los recicladores, afirmó que hay 5 artículos, en una ley de 10, destinados a garantizar esa actividad y señaló que este año el presupuesto destinado a esa tarea de separación de residuos se aumentó en 690 millones de pesos.

De las Casas también habló del "sinceramiento de metas" y aseguró que "habrá controles con estándares europeos para el tratamiento de un volumen de basura diario de 2.500 camiones. Si funciona en París, no veo por qué no puede funcionar acá", concluyó.

Blanchetiere, a su vez, destacó que en Alemania hay 121 plantas de tratamiento térmico de la basura a pesar de que separa y recicla el 65% de los residuos, y en Francia funcionan 122 de estos hornos de termovalorización. Además, dijo que informes oficiales del Reino Unido dan cuenta de que "no hay daño verificable a la salud" por el uso de estas plantas. Además, desafió a los críticos y opositores "que me digan si hay algún lugar en el mundo que recicle el 100 por ciento de sus residuos".

En representación del bloque Unidad Ciudadana, Recalde habló "del fracaso de los últimos diez años de gestión en la Ciudad" por no haber cumplido las metas de la ley de Basura Cero, fustigó "el desprecio por el trabajo y la voracidad por los negocios" y estimó el costo de esas plantas en unos 500 millones de dólares cada una y tras mencionar que se instalarían siete, enumeró cuántas obras de carácter social o educativo podrían hacerse con esos fondos.

Suma +, a través de Gorbea, planteó su oposición al proyecto oficialista, afirmando que "se intenta desvirtuar la ley de Basura Cero", cuantificó que "el 85% del presupuesto en la materia se gasta en recolección indiferenciada, por lo que apenas se reciclan 400 toneladas por día de basura", que es una mínima proporción (se estima entre 6.000 y 7.000 el tonelaje total de cada día). También acotó que "llegamos tarde a la termovalorización, cuando en Europa ya es una tecnología en desuso".

Desde los bloques de izquierda las críticas fueron severas desde lo ambiental, económico, laboral y hasta el manejo mediático del tema. El PS también se opuso porque aseguró desconfiar de los controles, como indicó Cortina, mientras que Abrevaya argumentó a favor porque consideró que "lo más riesgoso en cuanto a contaminación es el actual enterramiento de la basura y máxime si le enterramos al otro, en el Conurbano, cuando la Ciudad debe resolver qué hace con sus propios residuos".

Muiños, a su vez, coincidió en que "no podemos seguir enterrando la basura y menos en otro distrito", ponderó que se haya modificado el proyecto original del Gobierno pero igualmente anunció el voto en contra del Bloque Peronista en desacuerdo con las soluciones propuestas. Depierro, en tanto, defendió su proyecto "alternativo" pero terminó adhiriendo al despacho de comisiones que tomó algunas de sus propuestas.

El texto definitivo de la norma votada terminó siendo actualizado en el recinto, al momento de la votación en particular y los cambios de último momento fueron en el sentido de reafirmar la continuidad del sistema de reciclado y separación y el control de posibles contaminaciones.

Nuevo centro de separación de residuos secos

Con despacho de la Comisión de Planeamiento Urbano y por iniciativa del Ejecutivo de la Ciudad, los diputados aprobaron hoy en primera lectura la nueva zonificación de una manzana, en el barrio de Saavedra, para permitir que allí se levante un "Centro de separación de Residuos Sólidos Urbanos Secos Semi-Automatizado".

Se trata del polígono delimitado por las calles Holmberg, Deheza, Av. Parque Goyeneche y Arias, (Comuna 12) que quedó ahora afectado como zonificación E4 - Equipamiento Especial "Higiene Urbana", a los fines de instalar allí esa nueva planta de tratamiento denominada MRF ("Material Recovery Facility").

Tales instalaciones iban a estar originalmente en la zona riberaña del barrio de Nuñez, pero ahora se definió ese terreno de Saavedra, puesto que el anterior fue cedido a la Asociación Civil Tiro Federal para el nuevo club de tiro de la Ciudad.

"Las plantas de tratamiento MRF se caracterizan por utilizar tecnología de vanguardia para clasificar y separar en forma automática aproximadamente 10 toneladas por hora de residuos secos. Así, estos residuos son separados en papel, cartón, PET, metales ferrosos, plásticos en general, polietileno expandido, etc.", explican los considerandos del dictamen de la comisión legislativa.

Estas plantas se encuentran equipadas de un mínimo de ocho máquinas automáticas, entre las que se destacan abrebolsas (dosificadora), zaranda Glass Breaker (proceso eficiente de separación del vidrio, reduciendo la separación manual posterior en línea), separadores ópticos y separadores magnéticos. Asimismo, presentan un complejo sistema para el control central automático de toda la línea, el cual se puede ejecutar desde una computadora portátil, permitiendo a cualquier autoridad tomar conocimiento sobre el estado general de la planta.

Se argumentó que "por el tipo de residuos tratados, estas plantas no generan ningún tipo de olor, ni comportan emanación de gases ni ningún otro contaminante que pueda perjudicar la salud de las personas".

La ley aprobada en primera lectura que deberá pasar por Audiencia Pública, dispone la ocupación del 80 % del suelo, sin contar los playones de maniobras y estacionamientos descubiertos. Las edificaciones no sobrepasarán los 12 metros de altura. Las áreas libres de instalaciones y edificios, incluyéndose los estacionamientos a cielo abierto, deberán ser parquizadas.

Se aprobó por 36 votos a favor aportados por Vamos Juntos, Gen y Mejor Ciudad, 4 votos en contra de Suma+ y 4 abstenciones del Bloque Peronista.